

30 ABR 2007

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente N° 61.296/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Disposición N° 081 de fecha 7 de Marzo de 2007, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo, mediante la cual se concede Licencia sin goce de haberes al agente Héctor SOTO PEREZ, a partir del 16 de Marzo de 2007 y por el término de SEIS (6) meses en el cargo Categoría 6 – Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo - Area PSTI-PAM - Sector Apoyo al mantenimiento tecnológico y atención de usuarios;

QUE corresponde ratificar en todas sus partes lo actuado por el Sr. Decano;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

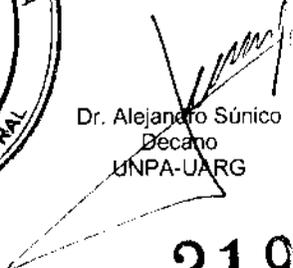
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 081 de fecha 7 de Marzo de 2007, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo del Unidad.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

219